

ISSN: 0212-5099  
E-ISSN: 2695-7809  
DOI: 10.24310/BAETICA.2019.v0i39.6859

## **EL REFORMISMO LIBERAL DE JULIÁN DE LUNA Y DE LA PEÑA: INCONFORMISMO Y PRAGMATISMO DEL PRIMER CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA POLÍTICA EXTREMEÑO**

ESTEBAN CRUZ HIDALGO\*  
FRANCISCO M. PAREJO MORUNO\*\*  
J. FRANCISCO RANGEL PRECIADO \*\*\*  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### RESUMEN

Julián de Luna y de la Peña se convertiría en 1816 en el primer catedrático de economía extremeño al ocupar la plaza de interino en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid. En su *Tratado de Economía Política* observamos dos posiciones claramente diferenciadas: por un lado, un proyecto asociacionista; y por otro, unos planteamientos reformistas ajustados a las instituciones liberales. En este trabajo nos centramos en el análisis de la segunda parte, donde Luna propone una serie de reformas para paliar tanto a la escasez real de recursos como a la escasez artificial. Por último, realizamos unos breves comentarios a modo de conclusión sobre estos parches encaminados a cubrir las necesidades más urgentes de la sociedad.

PALABRAS CLAVE: reforma liberal, pensamiento económico español, proteccionismo, pauperismo, crítica de la economía clásica

Enviado: 24-10-2019

Aceptado: 12-2-2020

\*ecruz@unex.es

\*\* fmparejo@unex.es

\*\*\* jfrangelp@unex.es

## THE LIBERAL REFORMISM OF JULIÁN DE LUNA Y DE LA PEÑA: NONCONFORMITY AND PRAGMATISM OF THE FIRST PROFESSOR OF EXTREMADURA'S POLITICAL ECONOMY

ESTEBAN CRUZ HIDALGO\*  
FRANCISCO M. PAREJO MORUNO\*\*  
J. FRANCISCO RANGEL PRECIADO \*\*\*  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### ABSTRACT

Julián de Luna y de la Peña would become in 1816 the first Extremadura professor of Political Economy by occupying the interim position in the Real Sociedad Económica de Amigos del País of Madrid. In its *Tratado de Economía Política* we observe two clearly differentiated positions: on the one hand, an associationist project; and on the other, reformist approaches adjusted to liberal institutions. In this work we focus on the analysis of the second part, where Luna proposes a series of reforms to alleviate both the real shortage of resources and the artificial shortage. Finally, we make some brief comments by way of conclusion about these patches aimed at covering the most urgent needs of society.

KEYWORDS: liberal reform, Spanish economic thought, protectionism, pauperism, criticism of classical economy

Enviado: 24-12-2019

Aceptado: 12-2-2020

\*ecruz@unex.es

\*\* fmparejo@unex.es

\*\*\* jfrangelp@unex.es

## 1. INTRODUCCIÓN

En este artículo presentamos la figura y obra del que fuese el primer catedrático de Economía Política extremeño, Julián de Luna y de la Peña, enfocándonos en la posición reformista que adopta en su *Tratado de Economía Política*, dentro de un sistema de organización del trabajo y unas instituciones que señala como causantes del pauperismo y la infelicidad de toda la sociedad<sup>1</sup>.

Luna se convertiría en 1816 en uno de los primeros catedráticos de Economía Política de España al ocupar la plaza de interino en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, puesto que ocuparía fugazmente durante apenas unos meses. Retomaría la docencia ya como titular por oposición entre 1819 y 1823 en la Cátedra de Agricultura de la recién creada Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz<sup>2</sup>, lo cual compaginaría durante el Trienio Liberal con una intensa participación en la vida pública de la región, destacando su compromiso y actividad en una sociedad patriótica denominada Asamblea Constitucional de Badajoz. Con la Restauración Absolutista su estéril actividad docente y académica en La Económica se vería interrumpida<sup>3</sup>. Sufrió el destierro hasta 1833 por su adscripción liberal, la cual mantuvo hasta la muerte de Fernando VII.

1. Es habitual presentar la emergencia de los proyectos e ideas del socialismo utópico como una consecuencia del pauperismo provocado por las transformaciones industriales, contextos caracterizados por la alienación de los trabajadores y donde las innovaciones tecnológicas llevaban aparejadas un elevado nivel de desempleo. J. MALUQUER DE MOTES (1977), 23-24. No obstante, la obra de un pensador de una región carente de industrialización como es Extremadura demuestra cómo no debemos encuadrar el surgimiento de tales ideas únicamente a entornos con una industria en auge; más bien, deben entenderse como un resultado de la generalización del trabajo asalariado.
2. Esta es una de las seis cátedras de agricultura creadas por Fernando VII. Sobre la actividad de estas cátedras Luna es tajante: “apenas creadas las cátedras, quedaron reducidas a una nulidad completa perdiendo las más de ellas su existencia”. J. de LUNA (1833 [2017]), 482.
3. El catedrático extremeño denunciaría la falta de recursos con las que contaba. Para que la instrucción a los agricultores fuese realmente efectiva, la cátedra debería disponer de terrenos para hacer ensayos y demostraciones donde poder “demostrar prácticamente los principios teóricamente enunciados”. J. de LUNA (1833 [2017]), 483. En el *Discurso en defensa de la Cátedra de Agricultura en Badajoz* de 1833, Luna se defiende de las críticas vertidas en torno a los resultados de su enseñanza. No se muestra culpable de las deficiencias en su actividad, ya que él hizo todo lo que estuvo en su mano y no cesó en su empeño de exigir un terreno habilitado para las enseñanzas prácticas en la ubicación del convento de Santa Ana. A. MERINO DE TORRES (1898), 69-77.

En ese año sería restituido en su cargo en la Cátedra de Agricultura hasta la supresión de la misma el 20 de noviembre de 1836. Por entonces ya intervenía como miembro electo en la Junta de Gobierno de la provincia de Badajoz. Su intenso periplo político duraría hasta su retirada en 1843. A lo largo de esta etapa de compromiso activo con la causa liberal y sus instituciones ocuparía diversos cargos de responsabilidad política, entre ellos los de Jefe Político de los Gobiernos de Cáceres, Huelva y Vizcaya. Temporalmente, también retomaría su labor docente compaginándola con sus responsabilidades en la administración, accediendo temporalmente a una Cátedra de Matemáticas en Cáceres entre enero y diciembre de 1840<sup>4</sup>.

Esta trayectoria política marcaría el desencanto de Luna con la revolución liberal. La falta de compromisos para mejorar el bienestar material de la mayor parte de la sociedad influiría visiblemente en el desarrollo de sus ideas; pero también su concepto de bienestar sufrió una transformación por el camino. Esta evolución es evidente si se compara su variable entusiasmo por los principios librecambistas promulgados por Adam Smith y Jean Baptiste Say en su *Discurso en la inauguración de la Cátedra de Economía Política* de 1816 y en discursos posteriores presentados en la Cátedra de Agricultura o como Jefe Político, así como en la *Memoria que contiene una estadística sucinta de Vizcaya*, editada por Luna en 1842<sup>5</sup>.

Pero el lugar donde Luna reflejaría de forma explícita y pormenorizada la desviación en su pensamiento económico de los principios de la economía clásica es en su *Tratado de Economía Política*. Esta obra ha sido publicada en 2017 por la Diputación de Badajoz, más de un siglo y medio después de que en 1854 y de forma anónima se demandase su publicación en el diario madrileño *El Clamor Público*<sup>6</sup>. Luna perdió dos buenas oportunidades para que su proyecto viese la luz en vida: el apoyo

4. Para un conocimiento más exhaustivo de la vida de Julián de Luna y de la Peña, E. CORTIJO (2012), (2016) y (2017).
5. Los textos aquí citados están incluidos como anexos en la edición del *Tratado de Economía Política* hecha por la Diputación de Badajoz en 2017 a cargo de Esteban Cortijo, a quien le agradecemos la cesión del original del *Tratado de Economía Política* en su estado mecanografiado e inédito. Este *Tratado* a día de hoy se encuentra expuesto en la biblioteca de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz. Para una síntesis de la evolución que a lo largo de la vida de Luna sufren los elementos que conforman su pensamiento, E. CRUZ HIDALGO (2017).
6. E. CORTIJO (2017), 25, 109-110.

oficial del Ministerio de Gobernación y el interés de un editor francés<sup>7</sup>. La situación de miseria y descontento que crecería paralela al incremento de la producción de riquezas materiales daría lugar a las revoluciones de 1848. La referencia a la escasez de subsistencias y el hambre sufridos “el pasado año de 1847” al tratar el comercio de granos enmarca la obra en este año<sup>8</sup>. Esto significa que Luna fallece mientras se encontraba terminando su *Tratado*, en el año 1848. Si bien en 1835 ya parece tener buena parte de la obra escrita, creemos que no figuraría aún su furibunda reacción hacia los comerciantes ni su proyecto asociacionista.

En la correspondencia personal con su antiguo alumno Juan Donoso Cortés, éste le apremia a concluir la obra argumentando que aquél era el mejor momento para recabar apoyos para su edición<sup>9</sup>. En aquella carta Donoso Cortés afirma que el momento para publicarla era “ahora o nunca”, lo cual resulta casi premonitorio de cómo esta obra iba a quedarse sin ver la luz durante más de siglo y medio. La aparición y difusión de las ideas socialistas en este contexto fue combatida fuertemente por los Estados-nación, lo que diluyó las posibilidades de que una obra que atacaba las instituciones liberales fuera impresa<sup>10</sup>.

7. E. CORTIJO (2017), 114.

8. J. de LUNA (2017), 350.

9. E. CORTIJO (2017), 113. El filósofo y político moderado Donoso Cortés, mezclaría en sus planteamientos diversos componentes como el pensamiento de Sismondi, el santsimonismo y el liberalismo católico francés de Lammenais. J. L. MALO GUILLÉN (2008), 198.

10. La difusión de las ideas socialistas ocurrió en España a partir de 1835 en periódicos barceloneses como *El Vapor* y *El Propagador de la Libertad*; en medios gaditanos como *El Grito de Carteya*, y *El Aldeano de Puerto Real*; y en Madrid con *El Eco del Comercio*, *El Nacional*, *El Correo Nacional*, *La Organización del Trabajo* o *La Atracción*. Muchos de estos artículos están reproducidos en A. ELORZA (1970) y (1975); C. E. LIDA (1973). El Decreto de julio de 1845 creó un Tribunal especial para delitos de imprenta, incorporando a aquellos “escritos subversivos y sediciosos” que tenían como objetivo la mudanza de la forma de gobierno. El Decreto de 18 de marzo de 1846 introducía la suspensión temporal o definitiva de periódicos e inhabilitación de sus editores. A tales decretos le siguió la Real Orden de julio de 1850. En 1849, con la fundación del Partido Demócrata, las ideas socialistas se introdujeron en la vía política, sin renunciar a la vía revolucionaria frente a la armonía de clases, con el resultado de fusilamientos, prisión y destierro para muchos de los defensores de estas doctrinas. La represión del gobierno y una nueva ley de imprenta de 1867 no fueron suficientes para ahogar las ideas de asociación, defensa de los derechos de los trabajadores y de las clases desposeídas que marcarían los movimientos peninsulares progresistas y revolucionarios de las décadas siguientes. C. E. LIDA (1972) y (1973); A. ELORZA (1975); J. I. M. BENEDICTO (1999).

Los planteamientos o propuestas que Julián de Luna expone en su *Tratado* transitan entre la reforma y la utopía, tomando siempre como guía para diseñarlas y hacerlas efectivas la participación democrática de la población en los asuntos públicos y económicos, no en el sistema de gobierno *per se*<sup>11</sup>. Esta dualidad queda reflejada en los dos libros en que Luna estructuró su obra, cuyos temas eran la producción y la distribución, respectivamente. Si bien persiste en la crítica a la propiedad privada en ambos libros, señalándola como la traba primordial para alcanzar un progreso armónico de esencia claramente fourierista<sup>12</sup>, solo en la segunda parte se inclinará por el pragmatismo para adaptar sus propuestas al marco institucional creado por la revolución. Atendiendo a la realidad social e institucional de la época, Luna entra a valorar los elementos propios de una economía mercantil. Centrándose en todo lo referente a los intercambios y el comercio, defiende la intromisión del gobierno para promover el despegue de la industria nacional; la elaboración de estadísticas fiables para evitar la asimetría de información y su aprovechamiento con el fin de elevar el precio de los cultivos; la mejora y difusión de la tecnología, técnicas y conocimientos para aumentar la productividad de la tierra; y la reforma de los pósitos para favorecer el acceso al crédito a los agricultores.

Hemos estructurado este trabajo de la siguiente forma. Tras una introducción que sirve de presentación de Julián de Luna y de la Peña, analizamos en los apartados segundo y tercero sus propuestas reformistas destinadas a paliar la escasez real y la escasez artificial de recursos, respectivamente. Sus convicciones sobre la urgencia de derruir las instituciones liberales para diseñar un sistema de organización del trabajo nuevo, acorde a las leyes de la naturaleza, son apartadas momentáneamente con justificado pragmatismo, a lo cual dedicaremos unos comentarios a modo de conclusión.

11. “Son muy cortos de vista los que en una nación no ven más allá del trono, el parlamento y toda clase de poderes que arreglan un orden buen o malo”. J. de LUNA (2017), 245.
12. Luna proyecta un esbozo de sistema de organización del trabajo sobre la asociación del capital, el trabajo y la inteligencia, coherente con los principios de armonía y atracción pasional del filósofo francés Charles Fourier. Pese a la ausencia de citas directas a Fourier, la organización del trabajo descrita en su *Tratado*, basada en la variación de las ocupaciones cada cierto tiempo para transformar las tareas en diversiones, y la exposición de la felicidad como la atracción de todas las pasiones, no dejan lugar a la duda sobre la influencia central del filósofo francés en los planteamientos del pensador extremeño. J. de LUNA (2017), 245-249; C. FOURIER (1829) y (1841-1848).

## **2. REFORMISMO PRAGMÁTICO FRENTE A LA TRAMPA MALTHUSIANA**

Luna veía en la división social privada del trabajo una maquinaria de opresión para los trabajadores. La transformación del modo de producción, de la forma en que se lleva a cabo la división social del trabajo en una economía de productores privados fragmentados, donde unos pocos eran dueños de los medios de producción y el resto no podían utilizar la tierra ni cualquier medio de producción sin el permiso de éstos, requería, primero, acabar con las instituciones liberales, “instituciones ya caducas que les están oprimiendo”<sup>13</sup>. Con este sistema, fuente de tantas iniquidades, la desgracia cae sobre todas las clases, opresores y oprimidos. Luna aduce que las actuales instituciones son las creadoras de las injusticias y la miseria que afligen a las masas; y de que unos cuantos privilegiados vivan también mortificados por la sobreabundancia de riquezas, el mando y el deber de sostener tantas desigualdades<sup>14</sup>. Reniega de la libertad de derechos proclamada por la revolución liberal, una farsa que, juzga, “es igual a conceder al derecho de andar a quien se amarra con una cadena”<sup>15</sup>. Por la vívida imagen que proyecta, conviene reparar en cómo Victor Considerant ilustraría esta cuestión imaginando la siguiente escena:

La lid está abierta; todos los individuos son llamados al combate y las condiciones son iguales para todos los combatientes. Perfectamente bien. Pero se echa en olvido un detalle: en este grandioso campo de batalla, unos están instruidos, aguerridos, equipados, armados hasta los dientes, tienen en su poder un gran tren de aprovisionamiento, material, municiones y máquinas de guerra y ocupan todas las posiciones; y otros, despojados, desnudos, ignorantes, hambrientos, vense obligados, para vivir al día y hacer vivir a su mujer y a sus niños, a implorar a sus propios adversarios un trabajo cualquiera y un magro salario.

La libertad absoluta, sin organización, no es otra cosa, pues, que el abandono ilimitado de las masas desposeídas y desarmadas a la discreción de los cuerpos armados y bien aprovisionados<sup>16</sup>.

13. J. de LUNA (2017), 207.

14. J. de LUNA (2017), 203-204.

15. J. de LUNA (2017), 204-205. El concepto de libertad en Luna puede asimilarse al de libertad emitido por Amartya Sen, consistente en una capacidad que coloca al individuo en su contexto social con sus condicionamientos y relaciones, no en un marco abstracto. A. SEN (1999).

16. V. CONSIDERANT (1843 [2016]), 11-12.

Luna tiene claro que la única forma de retomar el orden natural es mediante el diseño de un nuevo sistema de organización del trabajo acorde a la naturaleza humana. A los individuos la Providencia les ha legado todo tipo de facultades para que éstos las desarrollen; sin embargo, la división privada del trabajo, al hacerles reducir su existencia a la repetición de una simple acción, acaba condenando a los trabajadores a que el resto de sus facultades se marchiten. Con el objetivo de hacer más ricos a quienes poseían los medios de producción se empuja a la infelicidad a las masas, reduciéndolas a una condición de semibestias<sup>17</sup>. Para Luna la única forma de que los individuos puedan tener la libertad de desarrollar todas sus facultades es acabar con el concepto liberal de propiedad. Ésta es la raíz de tantas desigualdades, del orden violento de la civilización y del padecimiento: el motor de la máquina, “aquellas instituciones malhechoras”. El extremeño sostiene a lo largo de todo el *Tratado* que lo esencial para acabar con el pauperismo, el desempleo y las fortunas desiguales es “anular el egoísta ‘mío’ y poner en su lugar el fraternal ‘nuestro’”<sup>18</sup>. La solución no era realizar una especie de redistribución para igualar a todos en la pobreza material. Su concepto de felicidad va más allá, si bien, también este nuevo modelo de organización del trabajo sería más productivo al incentivar a los individuos a movilizar sus pasiones en los aumentos de la riqueza común. Con el nuevo sistema resultaría “hasta el último individuo cien veces mejor acomodado que ahora lo está el potentado más rico”<sup>19</sup>.

Pero Luna, agarrándose a la realidad institucional de su época, o al menos a las diversas realidades que conoció, observa cómo no existe nación o pueblo con “depósitos comunes para distribuirlos equitativamente a todas

17. J. de LUNA (2017), 244-245. La idea de Felicidad es desarrollada en su *Tratado de la Felicidad*, que aparece como anexo en la reciente edición del *Tratado* y que iba a servir de prólogo a su obra económica. Es una noción de felicidad relativa, relacionada con las necesidades físicas, intelectuales y morales en sentido subjetivo, no con la cantidad de medios de que se dispone. Esta relatividad en torno a la riqueza, con relación a la felicidad, también es expresada en el *Tratado de Economía Política*. J. de LUNA (2017), 228, 554, 558.

18. J. de LUNA (2017), 205, 379.

19. J. de LUNA (2017), 205-206. Según Fourier la complementación de las diversas pasiones de los individuos, formando series para ejecutar los trabajos, multiplicaría la producción y eliminaría las quiebras y bancarrotas inherentes a la competencia entre productores privados; economizaría en recursos; disolvería toda clase de conflictos y vicios relacionados con la protección de la propiedad privada; e incentivaría comportamientos virtuosos y la generosidad entre clases. C. FOURIER (1829), 222-223 y 228-229.

las familias”<sup>20</sup>. El derecho de propiedad proveía de forma exclusiva el goce de los productos a sus propietarios. Atendiendo a esto, el objetivo de Luna pasa a ser más limitado y menos ambicioso: reformar las instituciones liberales, considerando que, si el derecho a la propiedad se funda en el trabajo del individuo, “todo lo que conspire a cercenarle este originario derecho va contra razón y justicia, y cuanto tienda a privarle del todo o parte de este rendimiento es un ataque rudo a la fuerza productora de la riqueza de las naciones”<sup>21</sup>. Así, apuntaría primero contra un derecho establecido que iba contra este principio: el derecho de herencia. Luna no tenía reparo en subrayar la incompatibilidad de este derecho con el principio de que la propiedad se funda en el trabajo, pues prohibía “a todos los demás el que puedan ni siquiera tocarlos, sin permiso del amo propietario”<sup>22</sup>. La conclusión era que aquellos que llegasen al mundo una vez todos los medios de producción tuvieran un propietario no podrían apropiarse de nada mediante su trabajo. Su trabajo no era suyo, sino que debían alquilarlo a estos propietarios y producir riquezas para ellos a cambio de un salario miserable, a riesgo de perecer si no lo hacían o si sus servicios no eran requeridos.

Su postura reformista ya es visible en su *Discurso en defensa de la Cátedra de Agricultura* de 1833, donde menciona la oportunidad de aprovechar la desamortización civil y eclesiástica para liberar la tierra del dominio privado y permitir así el acceso a ella a los agricultores, deman-

20. J. de LUNA (2017), 251

21. J. de LUNA (2017), 451. Luna sigue en este punto a Flórez Estrada, si bien no llega tan lejos como el asturiano en lo que concierne al trabajo como fuente de la propiedad (en lo relativo a la propiedad de la tierra). En este sentido, Flórez Estrada sugiere la necesidad de que la tierra tenga titularidad pública y sea cedida en enfiteusis a los labradores para cultivarla, pues ésta no debería ser apropiada por nadie, al no ser fruto del trabajo de nadie, pues constituye en su criterio un don dispuesto por la naturaleza para toda la sociedad. A. FLÓREZ ESTRADA (1840). El economista asturiano atribuye a Smith la paternidad de este principio. Esta teoría de la explotación, consistente en la injustificada renta que arrancaban los terratenientes de los jornaleros, solo se explicitará a partir de la quinta edición de su *Curso de Economía Política*, su obra más reconocida. Esta reorientación doctrinal fue tomada por los contemporáneos de Luna y Flórez Estrada por socialista, de tal forma que el *Curso*, que había gozado de prestigio antes de 1840 en el desarrollo de la enseñanza de la Economía Política, perdió su influencia posteriormente como manual para la docencia económica. S. ALMENAR (1980).

22. J. de LUNA (2017), 203-204. La supresión del derecho de herencia no está en línea con la doctrina de Fourier, quien establecía que el legar lo que se tiene a sus descendientes es un deseo arraigado en la naturaleza de los hombres; si bien, esta sí es una postura seguida por discípulos de Fourier, que acabarían fusionando su doctrina con la de Saint-Simon. G.D.H. COLE (1953) [1974], 63-65; y S. CHARLETY (1969), 109.

dando de paso un terreno para que la Cátedra de Agricultura que ocupaba en Badajoz pudiese disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo ensayos donde probar y demostrar los conocimientos teóricos<sup>23</sup>. Estas demostraciones servirían para impugnar la defensa de las tradiciones, costumbres y hábitos manifestados por los agricultores y ganaderos como reticencia para la introducción de nuevos cultivos, técnicas, instrumentos y ganado<sup>24</sup>. Tales evidencias permitirían crear una base social amplia de pequeños agricultores que debía de permitir aumentar la riqueza de la nación, tal y como señalaba él mismo en su *Discurso de inauguración de la Cátedra de Economía Política* del curso de 1816:

Bien es sabido que al paso que los hombres se acercan más a ser propietarios van redoblando sus esfuerzos para multiplicar y mejorar las producciones llevándolas al mayor grado que les es posible cuando llegan a serlo. El trabajo del jornalero nunca es tan activo y cuidadoso como el del arrendatario, y el de éste, aunque crece a medida que los arriendos son por más tiempo, nunca iguala al del que trabaja en una propiedad suya. Juiciosamente, pues, concluye de aquí la Economía política que es del mayor interés aumentar el número de propietarios cuanto sea posible, según la situación actual de los estados, y sobre todo impedir que en manera alguna sea vulnerado el sagrado derecho de la propiedad, sin el cual ni puede haber gobierno ni patria<sup>25</sup>.

Pero, además, los labradores debían tener acceso seguro a las semillas con unas condiciones financieras sostenibles en caso de que la cosecha del año no

23. Las propuestas de índole reformista de Luna son complementarias con las del ilustre economista Álvaro Flórez Estrada, pues sugieren una alternativa del uso de las tierras desamortizadas por Mendizábal, además de ser notable la influencia que el asturiano ejerce sobre Luna en la crítica de los principios presentados por los economistas clásicos. A. FLÓREZ ESTRADA (1840). No obstante, el extremeño no busca únicamente censurar a los especuladores y usureros, ni instigar la “eutanasia del rentista” que inspira el pensamiento ricardiano de Flórez Estrada; también apoya la oportunidad de usar la desamortización para erigir una sociedad de pequeños labradores que puedan disfrutar efectivamente de los frutos de su trabajo. M. PAREJO MORUNO y E. CRUZ HIDALGO (2018). Además, son complementarias con las propuestas de Ramón de la Sagra en torno a la organización del crédito y la intervención del Estado para instruir y paliar la situación de desempleo a la que son abocados los obreros debido a los avances tecnológicos. J. MALUQUER DE MOTES (1977); y A. SÁNCHEZ HORMIGO y J. L. MALO GUILLÉN (2000). Un trabajo que investiga la diversidad de influencias de Luna es F. M. PAREJO MORUNO (2017).

24. J. de LUNA (1833 [2017]), 482-486.

25. J. de LUNA (1816 [2017]), 475.

fuese suficiente, con el fin de evitar que con el progresivo endeudamiento se dejase de cultivar la tierra, garantizando de este modo que el interés propio y la expectativa de mejorar su condición guiasen a los agricultores, alejándolos de los vicios provocados por la miseria y las injusticias. El control y habilitación del crédito a través de los pósitos es, según afirmaría Luna: “una de las maneras más eficaces de distribuir la riqueza”<sup>26</sup>. Con ello encuentra el labrador trigo anticipado para poder reparar la pérdida del año anterior, y pagar la deuda en caso de que la recolección fuese suficiente; y en el caso contrario, le permitiría sembrar al año siguiente sin caer en la usura, pudiendo liquidar sus deudas en años venideros a la par que aumentan los recursos almacenados en el depósito con estos módicos pagos periódicos.

No es esta la única medida destinada a acrecentar las subsistencias. Su condición de agrarista le lleva a fijarse en la forma de incrementar la productividad de la tierra para que llegasen a producir “tierras de tercera calidad tanto como acostumbran a vender ahora las de primera clase”<sup>27</sup>. Luna cuestiona la máxima de Malthus de que la población crece en progresión geométrica mientras que las subsistencias lo hacen en progresión aritmética. El extremeño se pregunta: “¿Pueden, por ventura, sujetarse a razón fija los adelantos de la industria humana?”, y mencionando lo útil que sería la difusión de los conocimientos que los sabios de la ciencia agraria han legado a la humanidad, concluye decididamente que, quizás, “nadie pueda concebir el límite del entendimiento humano”<sup>28</sup>. Junto con la solicitud de disponer de los recursos necesarios para difundir los conocimientos agronómicos desde la Cátedra ya mencionada, Luna demanda que el gobierno fomente la diversificación de las plantaciones, pues “siendo muchas y variadas la clase de plantas que sirvieran para el alimento esencial, fuera tanto más difícil que faltaran”<sup>29</sup>. Ello aumentaría el número de labradores y se multiplicarían las subsistencias, con la consecuencia de haber “menos temores al hambre”<sup>30</sup>.

26. J. de LUNA (2017), 346.

27. J. de LUNA (2017), 382.

28. J. de LUNA (2017), 381-382. En el *Discurso en defensa de la Cátedra de Agricultura* (1833 [2017]), el catedrático extremeño defiende la enseñanza de la agricultura y la necesidad de dar la instrucción rural a los labradores. Luna cita dos discursos anteriores presentados por él en esta cátedra y que no hemos encontrado, donde, según sus propias palabras, se expone la provechosa utilidad de las cátedras para difundir “con el mayor ahorro de tiempo y de gastos los conocimientos rurales de que nuestra agricultura está sobradamente necesitada”. J. de LUNA (1833) [2017], 482-483.

29. J. de LUNA (2017), 348-349.

30. J. de LUNA (2017), 346.

Por último, está el asunto de las contribuciones<sup>31</sup>. A su modo de ver, los impuestos son una carga que nacen de la necesidad de los individuos de vivir en sociedad, y que al atentar, señala, inexorablemente contra la riqueza de éstos, deben ser calculados de forma que resulten lo menos perjudiciales posible. Luna destaca el error cometido en esta materia con la industria agrícola, pues “las enormes cargas que sobre ella han pesado, han sido la causa de no adelantar tanto como debiera”<sup>32</sup>. El autor extremeño establece tres principios. Primero, que los contribuyentes deben sostener los gastos públicos en razón de sus facultades o ingresos permanentes. Segundo, que solo deben aumentar y disminuir en paralelo a la riqueza de los contribuyentes; es decir, si existe una crisis no se puede exigir a la población una porción mayor de sus riquezas. Y tercero, que los contribuyentes conozcan de buena fe la utilidad y conveniencia social de los gastos del gobierno<sup>33</sup>.

Reparto de la propiedad, acceso al crédito, extensión de la educación, fomento de la innovación por parte del Gobierno y un buen sistema de contribuciones son los cinco pilares que Luna propondría para escapar de la escasez real de recursos que golpeaba y agitaba las sociedades con asiduidad.

### 3. LA CRUZADA CONTRA ESPECULADORES Y USUREROS

Paliar el hambre en unas sociedades donde la escasez es la norma es un fin público primordial. Hallar la forma de satisfacer las necesidades materiales primeras de la población es la mayor preocupación: “La mayor infelicidad es la falta de alimentos, por eso es su principal cuidado el procurar que no escaseen”<sup>34</sup>. Luna culpa al gobierno de no remediar a tiempo la escasez de subsistencias de 1847. No solo se debían realizar reformas para hacer frente a la escasez real de subsistencias, y que hubiera con ello lo suficiente para alimentar a todos; más urgente era tomar medidas para luchar contra la escasez artificial, aquella que es motivada por los especuladores que las guardaban para hacer subir su precio, divulgando pánicos infundados y acaparando con el fin de maximizar los beneficios. Dice:

31. Para un estudio pormenorizado de los asuntos hacendísticos en el *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna, F. PEDRAJA (1987).

32. J. de LUNA (2017), 412.

33. J. de LUNA (2017), 412-413.

34. J. de LUNA (2017), 250.

Preséntase la escasez, el trigo sube, alármanse todos con tan terrible golpe, la imaginación abulta doblemente los peligros creyendo que podrá faltar el alimento esencial. Cunde el terror por todo, cuanto más escasea más lo guardan los pocos que lo tienen. Como es el principal alimento de todas las clases, su carestía tiene que alcanzar a todo, pues no bastando a los obreros el jornal que ganan para su alimento, los fabricantes o propietarios tienen forzosamente que aumentarlos, y subir por consecuencia sus productos. Los consumidores que pudieran comprar estos productos tienen que emplear la cantidad que tuvieran reservada en pan, pues es lo que más urge. De aquí la poca venta de todos los artículos, de aquí el no poder mantener los productores tanto número de obreros, de aquí la falta de trabajo y de aquí el hambre, la desolación y la muerte de estos infelices, que brindan, con su trabajo sin tener a nadie que los ocupen. Su única culpa es el haber nacido, y la sociedad, después de haberlos convertido en autómatas haciéndoles consumir toda su vida en un mismo trabajo, déjalos perecer de hambre sin hallar remedio para tanta desventura, mientras encuentra asilo y alimento el verdadero delincuente y mientras otros, que su vida pasan en la disipación y el lujo, mueren hartos<sup>35</sup>.

La solución para evitar los males ocasionados por el acaparamiento y la especulación debía venir de parte del gobierno. Era su función saber en todo momento, mediante la elaboración de estadísticas veraces, el estado de las subsistencias y las expectativas de las recolecciones futuras. Gracias a este escrutinio el Gobierno podría informar e ilustrar a la población con noticias veraces y parar a tiempo los efectos de la zozobra y la alarma provocada por los usureros. Recolectar estos datos y mejorar los canales por los que se transmiten, acabaría con el aprovechamiento derivado de la explotación de las asimetrías de información. Asimismo, se debían imponer a los codiciosos penas severas por “hacer riqueza con la sangre de los pobres”<sup>36</sup>.

Sin embargo, este no es el único tipo de especulación al que el comercio del trigo está expuesto. Luna dirige su atención al comercio de granos, huyendo de hacer abstracciones generales. Siguiendo la obra *Dialogues sur le commerce des bleds* (1770), del economista italiano Ferdinando Galiani, renuncia a elaborar una regla general, evitando apoyar un sistema absoluto. Conviene entonces, según él, “estudiarse cada nación por separado y adoptar los reglamentos que mejor parezcan, pues siendo diversas sus situaciones, instituciones y costumbres, forman otras tantas máquinas de

35. J. de LUNA (2017), 343.

36. J. de LUNA (2017), 345.

modo que lo que conviene a unas es perjudicial a otra<sup>37</sup>. En función de la cuenta exacta del estado de las existencias de trigo actuales y futuras, el gobierno deberá tomar sus decisiones sobre “cuándo conviene importar o cuando exportar, o si se deben bajar o subir los derechos de entrada”<sup>38</sup>. Si una nación produce trigo insuficiente pero tiene recursos para aumentar su producción, aun incurriendo en unos costes que harían éste más caro que el trigo extranjero, Luna sugiere imponer un derecho al trigo extranjero que permita competir a los productores nacionales, sin perjuicio de proporcionarle un margen de ganancia al comerciante que ha importado ese trigo de fuera<sup>39</sup>. En el caso de que una nación produzca trigo de manera abundante, el peligro para la producción nacional es inexistente mientras su trigo esté más barato; sin embargo, no debe permitirse su exportación más allá del punto de que comience a faltar en el país<sup>40</sup>.

Entrando en la cuestión capital de la balanza comercial, la diferencia entre las importaciones y las exportaciones, Luna insta a no fijarse en su signo porque solo provee información de la ganancia del comerciante, no de la nación. En su criterio, la política comercial adecuada debía diseñarse en función de la necesidad de importar o no materias primas, de la capacidad de abastecerse en su territorio, y del estado de desarrollo de la industria para alcanzar la baratura de los productos extranjeros, haciendo un alegato a su protección en etapas iniciales para poder alcanzar una etapa madura:

37. J. de LUNA (2017), 351. Esta obra de Galiani surge como una crítica a la doctrina fisiócrata. Afirmaba que unas prescripciones políticas de pretensiones universalistas podían conducir al desempleo, crear tumultos y violencia. Refiriéndose a Italia y Francia, defendía que había que liberalizar el comercio de granos en Italia mientras que en Francia habría que aumentar la protección. V. LLOMBART (2009); K. STAPELBROEK (2006). Las hambrunas padecidas en el reino de Nápoles durante los años 1763 y 1764, unidas a una política comercial liberalizadora, impedían instaurar un sistema eficiente de almacenamiento de granos. Estos dos hechos son tomados como constitutivos de la crítica del italiano a una política comercial liberalizadora como norma independientemente del contexto. Las situaciones similares acaecidas en España unos años después y las buenas relaciones diplomáticas del entorno de Galiani con diplomáticos españoles propiciarían la pronta traducción española de los *Dialogues* en 1775, la cual es relacionada con la estrategia reformista de Campomanes. J. ASTIGARRAGA (2004). La postura de Galiani frente al comercio de granos parece haber sido imitada por aquellos que provenían de la agronomía, como es el caso de Luna. L. ARGEMÍ (2002), 12.

38. J. de LUNA (2017), 353.

39. J. de LUNA (2017), 352.

40. J. de LUNA (2017), 355-356.

Como las industrias extranjeras están ya bien establecidas y adelantadas ¿cuándo podría llegar la que se creara nueva a tales adelantos? El medio que habría sería el protegerla. ¿Pero es protegerla el importar géneros de la industria extraña mejores y más baratos y por consiguiente preferido de los consumidores? Porque es llano que siempre nos tiramos a lo mejor y más barato, y dejamos lo que es peor y caro ¿y cómo poder dar tan baratos los géneros como la extranjera industria? Imposible, pues todo el mundo sabe que en los principios de todo cuesta más. En último resultado tenemos que si en la nación hay industria la arruina y ésta establecida, la imposibilita<sup>41</sup>.

De adoptar el libre comercio sin restricciones, las industrias de los países atrasados se verían ahogadas en su nacimiento ante la falta de mercados para sus productos. El consumo de productos de creación extranjera frente a las producciones domésticas provoca el “desfallecimiento y ruina de la industria doméstica” a la vez que el “fomento de los productores extraños”<sup>42</sup>. Perjudicaría a la nación. Pese a todo, Luna tampoco es aquí absolutista en sus ideas. Además de establecer que el comercio enriquece la economía doméstica (si se introducen en el país maquinaria y materias primas con que la nación no puede abastecer a los productores, con el objetivo de crear un mayor valor añadido), subraya que deben importarse aquellos productos que no pueden ser creados en la economía doméstica, y que, si faltan, dejan sin cubrir grandes necesidades<sup>43</sup>.

Por último, cabe mencionar el absoluto rechazo de Luna al endeudamiento del gobierno. Para el catedrático, la emisión de vales reales no era más que otro artificio por el cual unos pocos se enriquecían a costa del resto de la población. Estos títulos de deuda eran comprados por agiotistas

41. J. de LUNA (2017), 321.

42. J. de LUNA (2017), 328. La adaptación de las ideas de Smith y Say a la realidad española es una característica notable de los primeros economistas clásicos españoles con perspectiva industrialista como Eudaldo Jaumeandreu, el marqués del Valle Santoro y Espinosa de los Monteros, que escribieron en las décadas de 1820 y 1830; también lo hicieron en la década de 1840 autores como Eusebio María del Valle, Andrés Borrego y Manuel Colmeiro. Todos ellos mantuvieron posturas proteccionistas, y el primero de estos tres últimos ejerció una considerable influencia en Luna, como puede observarse de las múltiples citas que hace del *Curso de Economía Política*, publicado en 1842. S. ALMENAR (1997); F. ARTAL (1999); y J. L. MALO GUILLÉN (2008).

43. J. de LUNA (2017), 328. Pese a las influencias diversas que Luna pudiese tener, observamos un predominio claro de las ideas del francés Destutt de Tracy sobre el comercio exterior y la balanza comercial, tal y como fueron traducidas en España por Ramón de Salas. A. L. C. DESTTUT DE TRACY (1821), cap. XX y XXI.

y usureros, quienes exigían al gobierno nuevas contribuciones que iban a parar en gran medida a llenar sus bolsillos, lo que constituía una transferencia de riqueza injustificada que atentaba contra los verdaderos productores. Además, la situación se agravaba si por estos medios se financiaban guerras, las cuales desviaban brazos de la producción de riquezas hacia la destrucción de las mismas<sup>44</sup>.

#### 4. CONCLUSIONES

Julián de Luna no se contenta con denunciar la dependencia de los trabajadores con respecto a los propietarios de los medios de producción para malvivir. Apunta directamente a la mala organización del trabajo como causa de todos los vicios y penas que aturden a la sociedad, bien sea, unos por escasez de medios para gozar y otros por exceso de los mismos. Porque también los ricos sufren desórdenes en el orden social liberal, al no estar las pasiones de todos en armonía. Sin embargo, advertimos como Luna no entra en profundidad a analizar las relaciones sociales de producción específicas capitalistas. Luna denuncia las iniquidades manifestadas en una economía mercantil haciendo más hincapié en la figura del comerciante que en la del capitalista; esto es, en aquel que compra barato para vender caro; en aquellos que retiran riqueza de los productores injustificadamente. Sus observaciones realizadas en torno a cómo el consumo es necesario para el comienzo de los procesos productivos no deberían despistarnos de este contexto; pues se trata de un enfoque ajustado a propiciar la extensión de la circulación y los intercambios, no la acumulación de capital.

En todos aquellos lugares donde la revolución liberal se asentaba, el pauperismo y el desempleo crecían a la par que la propiedad privada se concentraba y las riquezas materiales aumentaban. Luna no contempla esto como un problema de distribución de los productos finales, ni como una relación conflictiva entre capital y trabajo, sino como un problema de acceso a los medios de producción, que impiden el desarrollo libre de las facultades y propician determinados instintos otorgados por la naturaleza a los individuos. La repartición de unas subsistencias escasas no haría más que igualar a todos en la pobreza; y una organización del trabajo en armonía con las pasiones individuales requeriría del desarrollo de las facultades intelectuales y morales. En este sentido, una vez cubiertas

44. J. de LUNA (2017), 301-311.

las necesidades más urgentes para subsistir, la felicidad dependería del desarrollo personal de los individuos, de la libertad de desplegar y de mejorar sus capacidades.

Frente a la eudaimonia virtuosa de este verdadero orden social conforme a la naturaleza humana, la expectativa de la persistencia de las instituciones liberales lleva a Luna a aparcar el diseño de un proyecto asociacionista hacia un hedonismo utilitarista. Las medidas reformistas presentadas en la segunda parte de su *Tratado*, expuestas en este trabajo, van encaminadas a conseguir la máxima felicidad posible en el mayor número de individuos. Siendo el hambre y la ausencia de unas condiciones materiales mínimas lo que mayor infelicidad causa, el gobierno debía hacer todo lo posible para que el comercio y la industria ofreciesen oportunidades de emplear y cubrir las necesidades más básicas a aquellos a quienes la propiedad privada sacralizada por la revolución liberal negaba el acceso a los dones de la naturaleza. Era de justicia, para Luna, además de imprescindible para el logro de la felicidad general.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- ALMENAR, Salvador (1980), “Estudio preliminar: El pensamiento económico de A. Flórez Estrada. Economía ricardiana y reformismo radical”, en A. FLÓREZ ESTRADA (1852 [1828]), *Curso de Economía Política*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, pp. LXIII-CLXII. Edición de Salvador Almenar Palau y prólogo de Ernest Lluch.
- (1997), “Los primeros economistas clásicos y la industrialización”, en A. ESTRUCH MANJON y G. BEL I QUERALT (coord.), *Industrialización en España, entusiasmos, desencantos y rechazos: ensayos en homenaje al profesor Fabián Estapé*, Civitas, Madrid, pp. 139-166.
- ARGEMÍ, Lluís (2002), “Álvaro Flórez Estrada y la economía política clásica”, en E. FUENTES QUITANA (coord.), *Economía y economistas españoles: La economía clásica*, vol. IV, Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 369-411.
- ARTAL, Francesc (1999), “El desarrollo del pensamiento proteccionista catalán en la segunda mitad del siglo XIX”, en E. FUENTES QUINTANA (coord.), *Economía y economistas españoles: La economía clásica*, vol. IV, Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 543-555.
- ASTIGARRAGA, Jesús (2004), “Diálogo económico en la ‘otra’ Europa. Las traducciones españolas de los economistas de la Ilustración napolitana (A. Genovesi, F. Galiani y G. Filangieri)”, *Cromohs*, 9, pp. 1-21.
- BENEDICTO, Juan I. M. (1999), “La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal”, *Ayer*, 34, pp. 65-91.
- CHARLÉTY, Sébastien (1969), *Historia del sansimonismo*, Alianza, Madrid

- COLE, G.D.H. (1953 [1974]), *Historia del pensamiento socialista. Los precursores (1789-1850)*, Fondo de Cultura Económica, México D. F.
- CONSIDÉRANT, Víctor (1843 [2016]), *Manifiesto político y social de la democracia pacífica*. Segunda edición cibernética, editada por Chantal López y Omar Cortés.
- CORTIJO, Esteban (2012), “Julián de Luna y de la Peña”, en J. M. LAMA HERNÁNDEZ (ed.), *Los primeros liberales españoles: la aportación de Extremadura (1810-1854) (Biografías)*, Diputación, Badajoz, pp. 507-534.
- (2016), “Julián de Luna y de la Peña. Un economista extremeño en la primera mitad del siglo XIX”, *Revista de Estudios Extremeños*, LXXII, II, pp. 1239-1250.
- (2017), “Biografía de Julián de Luna”, en J. DE LUNA, *Economía Política*, Diputación, Badajoz, pp. 15-140. Edición revisada de Esteban Cortijo del *Tratado de Economía Política*, original inédito del autor.
- CRUZ HIDALGO, Esteban (2017), “Un economista extremeño entre la reforma y la utopía. Julián de Luna y de la Peña”, *Revista de Historia de las Vegas Altas*, 10, pp. 62-74.
- DESTUT DE TRACY, Antoine Louis Claude (1821), *Comentario sobre el espíritu de las leyes de Montesquieu*, Imp. de D. Fermín Villalpando, Madrid.
- ELORZA, Antonio (1970), *Socialismo utópico español*, Alianza, Madrid.
- (1975), *El fourierismo en España*, Ediciones de la Revista de Trabajo, Madrid.
- FLÓREZ ESTRADA, Álvaro (1840), *Contestación de Don Álvaro Flórez Estrada al artículo publicado en el número 194 de El Corresponsal en que se impugna por el señor Don Ramón la Sagra su escrito sobre la Cuestión social o sea sobre el origen, latitud y efectos del derecho de propiedad*, Imp. de D. Miguel de Burgos, Madrid.
- FOURIER, Charles (1829), *Le nouveau monde industriel et sociétaire ou invention du procédé d'industrie attrayante et naturelle distribuée en séries passionnées*, París.
- (1841-1848), *Ouvres complètes*, Imp. L. Sainte-Agathe, París.
- LIDA, Clara E. (1972), *Anarquismo y Revolución en la España del XIX*, Siglo XXI de España, Madrid.
- (1973), *Antecedentes y desarrollo del movimiento obrero español (1835-1888). Textos y documentos*, Siglo XXI de España, Madrid.
- LLOMBART, Vicent (2009), “El valor de la Fisiocracia en su propio tiempo: un análisis crítico”, *Investigaciones de Historia Económica*, 5, 15, pp. 109-136.
- LUNA, Julián de (1848 [2017]), *Economía Política*, Diputación, Badajoz. Edición revisada de Esteban Cortijo del *Tratado de Economía Política*, original inédito del autor.
- (1816 [2017]), “Discurso en la inauguración de la Cátedra de Economía Política”, en J. de LUNA, *Economía Política*, Diputación, Badajoz, pp. 469-478. Edición revisada de Esteban Cortijo del *Tratado de Economía Política*, original inédito del autor.

- (1833 [2017]), “Discurso en defensa de la Cátedra de Agricultura”, en J. de LUNA, *Economía Política*, Diputación, Badajoz, pp. 479-488. Edición revisada de Esteban Cortijo del *Tratado de Economía Política*, original inédito del autor.
- MALO GUILLÉN, José Luis (2008), “Utopía y economía liberal: de la armonía al conflicto social en los inicios del capitalismo español”, en M. SUÁREZ CORTINA (ed.), *Utopías, quimeras y desencantos. El universo utópico de la España liberal*, Universidad de Cantabria, Santander, pp. 191-220.
- MALUQUER DE MOTES, Jordi (1977), *El socialismo en España 1833-1868*, Crítica, Barcelona.
- MERINO DE TORRES, Alberto (1898), *Apuntes para la historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz*, La Económica, Badajoz.
- PAREJO MORUNO, Francisco M. (2017), “La *Economía Política* de Julián de Luna y de la Peña o la crítica a la ortodoxia económica clásica”, en J. de LUNA, *Economía Política*, Diputación, Badajoz, pp. 141-165. Edición revisada de Esteban Cortijo del *Tratado de Economía Política*, original inédito del autor.
- PAREJO MORUNO, Francisco M. y CRUZ HIDALGO, Esteban (2018), “La ‘Cuestión Social’ en el *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna y de la Peña”, *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 5, 1, pp. 1-15.
- PEDRAJA, Francisco (1987), “La Hacienda Pública en el tratado de economía política de D. Julián de Luna: algunas consideraciones”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2, pp. 529-535.
- SAY, Jean-Baptiste (1821), *Tratado de economía política ó exposición de cómo se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas*, Imp. de D. Fermín Villalpando, Madrid.
- SÁNCHEZ HORMIGO, Alfonso y MALO GUILLÉN, José Luis (1999), “La economía social de Ramón de la Sagra”, en E. FUENTES QUINTANA (coord.), *Economía y economistas españoles: Las críticas a la economía clásica*, vol. V, Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 649-662.
- SEN, Amartya (1999), *Desarrollo y libertad*, Planeta, Barcelona.
- STAPELBROEK, Koen (2006), “Preserving the Neapolitan state: Antonio Genovesi and Ferdinando Galiani on commercial society and planning economic growth”, *History of European Ideas*, 32, 4, pp. 406-429.